COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2.015
"ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE NAVEGACIÓN"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.015 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE NAVEGACIÓN"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MENEVA S.R.L, AVALON S.A, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, SDA PARAGUAY S.A, ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente la fecha fijada para la apertura de ofertas fue el día jueves 16 de julio de 2015 para las 10:15 hs. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferta alguna para este caso, procediendo en consecuencia a labrar el **Acta N° 59/2.015** y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

Cumplida la nueva fecha, la apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **24 de julio del 2015** a las 11:00 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 61/2015 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2.015 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE NAVEGACIÓN"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	SDA Paraguay S.A.	35.100.000.-	COMPLETA
2	SCHIMPF.NET	34.260.000.-	COMPLETA
3	OMNI S.A.	236.300.000.-	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
SDA Paraguay S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SCHIMPF.NET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OMNI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente **SDA PARAGUAY S.A** presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas conforme al monto total de su oferta. Sin embargo, la planilla de ofertas de este oferente fue presentada con errores de cálculos matemáticos, que al ser corregidos quedaron de la manera que se muestra a continuación:

SDA PARAGUAY S.A de Gs 35.100.000 sube a Gs 37.100.000

Se comunica por Nota UOC Nº 631 de fecha 27 de julio del corriente al oferente; y se le solicita la aceptación de los mismos de conformidad al ***Art 59 del Decreto Reglamentario. DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES. "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. ...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

A los efectos de rectificar las correcciones de cálculos matemáticos, se solicita la contestación a la nota dentro de los 24 hs hábiles, a partir de la recepción de la misma y que deberán ser presentados a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3. Llegada la hora establecida para la presentación de los documentos se recibe la Nota S/N de fecha 28 de julio del corriente donde la misma expresa su conformidad con la corrección aritmética de su oferta.

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial conforme lo establece el **Artículo 60º del Decreto 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, así mismo el Art. 58º del mismo Decreto en su último párrafo establece que "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".**

Esta variación (aumento) del monto total de la oferta ha afectado la suma asegurada por el oferente, y por consiguiente la Declaración Jurada presentada por el oferente no cubre el monto total de su oferta, no cumpliendo ésta con lo establecido en el PBC. Se procede a desestimar su oferta.

De la verificación de las documentaciones presentadas por las firmas comerciales; **SCHIMPF.NET y OMNI S.A, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante, en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Quedando como sigue:

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (COMPUTADORA DE ESCRITORIO).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SCHIMPF.NET	12.570.000.-
2	OMNI S.A	90.000.000.-

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (JOISTICK MULTIFUNCIONAL).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SCHIMPF.NET	1.326.000.-
2	OMNI S.A	80.700.000.-

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (COMPUTADORA PORTATIL).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SCHIMPF.NET	5.874.000.-
2	OMNI S.A	18.000.000.-

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (RADIO WALKIE TALKIE).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SCHIMPF.NET	995.000.-
2	OMNI S.A	10.000.000.-

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (RUTEADOR WIFI).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SCHIMPF.NET	270.000.-
2	OMNI S.A	4.500.000.-

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (TELEVISOR LED).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	OMNI S.A	6.100.000.-
2	SCHIMPF.NET	6.738.000.-

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (MONITOR LED).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SCHIMPF.NET	805.000.-
2	OMNI S.A	7.000.000.-

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (UPS).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SCHIMPF.NET	792.000.-
2	OMNI S.A	9.000.000.-

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (ESCRITORIO EN L).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SCHIMPF.NET	3.360.000.-
2	OMNI S.A	9.000.000.-

SIMULADOR DE NAVEGACIÓN (ESCRITORIO).

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SCHIMPF.NET	1.530.000.-
2	OMNI S.A	2.000.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **SCHIMPF.NET** presenta el precio más conveniente del presente llamado en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.
- ✓ La firma **OMNI S.A** presenta el precio más conveniente del presente llamado en el ítem N° 6.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA OMNI S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada para el estudio minucioso.

4.1.1 Capacidad legal.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma OMNI S.A, señor **PABLINO AUGUSTO MARTÍNEZ** con **C.I. N° 1.637.790,** no figura en la base de datos del SINARH.

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO PRESENTA**
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO PRESENTA**

Se analizó la Capacidad Legal del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota Nº 638/2015 de fecha 29 de julio del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, a la firma **OMNI S.A** de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Los documentos solicitados deberán ser elevaras a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día Jueves 30 de julio del corriente a las 08:00 horas.-

Llegada la hora establecida la firma comercial **OMNI S.A** no presenta los documentos solicitados.

4.1.2 Capacidad Financiera.

Se analizó la Capacidad Financiera del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota Nº 638/2015 de fecha 29 de julio del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, a la firma **OMNI S.A** de los siguientes documentos:

- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2011 – 2012 - 2013).
- Situación Financiera de la Empresa. Ratios Financieros (Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad).

Los documentos solicitados deberán ser elevaras a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día Jueves 30 de julio del corriente a las 08:00 horas.-

Llegada la hora establecida la firma comercial **OMNI S.A** no presenta los documentos solicitados.

4.1.3 Experiencia.

Se analizó la Experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota Nº 638/2015 de fecha 29 de julio del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, a la firma **OMNI S.A** de los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de bienes como adquisición de simulador de navegación a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30 %de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).

- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

Los documentos solicitados deberán ser elevaras a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día Jueves 30 de julio del corriente a las 08:00 horas.-

Llegada la hora establecida la firma comercial **OMNI S.A** no presenta los documentos solicitados.

La UOC Nº 3 al no poder evaluar y determinar si la empresa cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y solicitados en la nota arriba mencionada, por la no presentación de los documentos solicitados opta por desestimar la oferta presentada por la empresa **OMNI S.A** y analizar la siguiente mejor oferta en ese ítem correspondiente a la firma **SCHIMPF.NET.**

Reagrupamiento de las ofertas:

- ✓ La firma **SCHIMPF.NET** presenta el precio más conveniente del presente llamado en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA SCHIMPF.NET.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada para el estudio minucioso.

4.1.1 Capacidad legal.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma SCHIMPF.NET, señor **MILTON HERNAN CHIMPF** con **C.I. Nº 3.465.118,** no figura en la base de datos del SINARH.

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la capacidad legal para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

4.1.2 Capacidad Financiera.

Se analizó la Capacidad Financiera del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota Nº 635/2015 de fecha 29 de julio del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, a la firma **SCHIMPF.NET** de los siguientes documentos:

- ➢ Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2011 – 2012 - 2013).
- ➢ Situación Financiera de la Empresa. Ratios Financieros (Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad).

Los documentos solicitados deberán ser elevaras a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día Jueves 30 de julio del corriente a las 08:00 horas.-

Llegada la hora establecida la firma comercial **SCHIMPF.NET** presenta los documentos solicitados.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y, si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (444),** su **Endeudamiento** es de **(0,0023)** y una **Rentabilidad** de **(33)**, demostrándose de esta forma que la **SCHIMPF.NET** , **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia.

Se analizó la Experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota N° 635/2015 de fecha 29 de julio del corriente de la UOC N° 3 de la Armada, a la firma **SCHIMPF.NET** de los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de bienes como adquisición de simulador de navegación a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30 %de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).

- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Certificado de Cuenta Bancaria Original o Copia Autenticada del mismo.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.

Los documentos solicitados deberán ser elevaras a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el día Jueves 30 de julio del corriente a las 08:00 horas.-

Llegada la hora establecida la firma comercial **SCHIMPF.NET** presenta los documentos solicitados.

En cuanto a su experiencia, presenta copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, facturaciones que acreditan el volumen del 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación o monto solicitado de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014), listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas).

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

Presenta certificado de cuenta Bancaria Original, Autorización del Distribuidor de los bienes ofertados y declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el llamado, estas documentaciones demuestran así que la firma comercial posee la capacidad técnica para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **SCHIMPF.NET,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda Adjudicar el Contrato a la siguiente firma comercial:

- **SCHIMPF.NET;** hasta la suma de **Gs 34.260.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos sesenta mil).-**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día martes 04 de agosto del 2015.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 04 de agosto de 2015

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I:

CD Nº 32/2.015 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE NAVEGACIÓN"

SCHIMPF.NET

Nº	Descripción	SCHIMPF.NET						
		Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Simulador de Navegación (Computadora de Escritorio)	Satellite	China	Unidad	Unidad	3	4.190.000	12.570.000
2	Simulador de Navegación (Joistick multifuncional)	Mad Catz	China	Unidad	Unidad	3	442.000	1.326.000
3	Simulador de Navegacion (Computadora Portatil)	Dell	China	Unidad	Unidad	1	5.874.000	5.874.000
4	Simulador de Navegacion (Radio Walkie Talkie)	Cobra	USA/China	Unidad	Unidad	1	995.000	995.000
5	Simulador de Navegacion (Ruteador Wifi)	TPLINK	China	Unidad	Unidad	1	270.000	270.000
6	Simulador de Navegacion (Televisor LED)	AOC	China	Unidad	Unidad	2	3.369.000	6.738.000
7	Simulador de Navegacion (Monitor LED)	AOC	China	Unidad	Unidad	1	805.000	805.000
8	Simulador de Navegacion (UPS)	VCP	China	Unidad	Unidad	3	264.000	792.000
9	Simulador de Navegacion (Escritorio en L)	SCHIMPF.NET	Paraguay	Unidad	Unidad	3	1.120.000	3.360.000
10	Simulador de Navegacion (Escritorio)	SCHIMPF.NET	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.530.000	1.530.000
TOTAL GRAL.:								**34.260.000**

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – REPUBLICA DEL PARAGUAY